I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 104 / 2018

Cerrillos, 30 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERAN

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su 1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.***

2) Lo solicitado por las Concejalas Maria Luisa Figueroa y Orfilia Castro Tobar a través de la Solicitud de Pedido N° 400/018/2018 de la Dirección de Finanzas con fecha 22 de Noviembre de 2018

3) Para 02 inscripciones por los días 28, 29, 30 Noviembre de 2018 de Seminario "Encuentro Nacional de Alcaldes y Concejales Equidad de Género y Gobiernos Locales", según C.F.P. N° 20482 de fecha 26 de Noviembre de 2018 Memorándum N° 401/924/2018 del Depto. de Abastecimiento los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a la* ***Asociación Chilena de Municipalidades,*** *por un monto total de* ***$ 400.000****.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-21-04-003-002, "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipios) del Presupuesto Municipal*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcald

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*jch*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo